

DECRETO N° 1809 /CHIGUAYANTE, **19 NOV. 2010****VISTOS:**

Estos antecedentes, Opi N° 755 y 1416, de la Dirección Desarrollo Comunitario para la adquisición de diplomas y copas, para la entrega de premiación de Carros Alegóricos, dentro del marco del programa Municipal "Fiesta de la primavera 2010" a realizarse el día Noviembre 26 del 2010; El informe de servicios prestados al municipio de acuerdo a ordenes de compras, que avalan la confianza y seguridad en cuanto a la pronta respuesta y entrega de lo requerido, del proveedor **FRANCO DODERO PASSALACQUA R.U.T. 8.032.107-4.**; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley, el Artículo N° 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **FRANCO DODERO PASSALACQUA R.U.T. 8.032.107-4.**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la adquisición de diplomas y copas, para la entrega de premiación de Carros Alegóricos, dentro del marco del programa Municipal "Fiesta de la primavera 2010" a realizarse el día Noviembre 26 del 2010; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras publicas.

2°. Contrátese para para la adquisición de diplomas y copas, para la entrega de premiación de Carros Alegóricos, dentro del marco del programa Municipal "Fiesta de la primavera 2010" a realizarse el día Noviembre 26 del 2010; al Proveedor **FRANCO DODERO PASSALACQUA R.U.T. 8.032.107-4.**, por un monto total de \$529.812.- (quinientos veintinueve mil ochocientos doce pesos), impuesto incluido, según Opi N° 755 y 1416, de la Dirección Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/HCHN/RFC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORAS 16:00
FIRMA: 18/11/10